GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 957

N° Int.: 4087013

OVALLE, 23/08/2013

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Alfonzo CALLAMULLO MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Alfonzo CALLAMULLO MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JOSE EDUARDO VERA RAMIREZ.

FECHA INICIO: 23/08/2013 FECHA VENCIMIENTO: 23/12/2013

PROVINC

GOBERNADOR

OWALL

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

MILTHON DUARTE SOZA

GOBERNÁDOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MDS/MJDL/CHVV [701]23/08/2013

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo